

DECRETO EXENTO N°  
MARIA ELENA,

02312

22 AGO 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La solicitud de cometido.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de María Elena y don **VLADIMIR MONTERO GONZALEZ**.
- 4.- Decreto N° 6872 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2022.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad **QUILLAGUA** para realizar diversos trámites propios del servicio.

DECRETO:

- 1° APRUEBESE, Cometido Funcionario del Sr. **VLADIMIR MONTERO GONZALEZ**, Honorarios, Grado 12° Asimilado para realizar las siguientes gestiones:

- **TRASLADO DE ARQUITECTO MUNICIPAL DESDE MARIA ELENA A POSTA DE QUILLAGUA.**

- 2° PAGUESE, por el cometido funcionario, el siguiente viatico: uno simple, sin pasajes y sin pernoctar, por el siguiente monto:

VALOR DE COMETIDO	\$ 20.962.-
FECHA DE COMETIDO	12 DE JULIO DE 2022

- 3° ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL  
ONR/MGU/mpr.



OMAR NORAMBUENA RIVERA  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: Contabilidad y Presupuesto – Secretaria - Archivo.